

**CAMPAÑA DE APOYO AL COMERCIO LOCAL  
COMPRA EN SANTA OLALLA  
“TUS GASTOS EN NAVIDAD MERECEN UN AGUINALDO”**

Campaña de promoción y  
dinamización del Comercio Local  
Ayuntamiento de Santa Olalla  
www.santaolalla.es

*Te mereces  
un*  
**AGUINALDO**

**Compra en Santa Olalla**  
CAMPAÑA DE APOYO AL COMERCIO LOCAL

**HASTA EL 5 de ENERO de 2024**  
Por compras superiores a 20 € depositando la papeleta  
en una urna ubicada en cada establecimiento  
participante, entrarán en un sorteo de distintos cheques ...

**15 CHEQUES DE 50€  
3 CHEQUES DE 100€  
1 CHEQUE DE 350€**

**1.500 €  
EN PREMIOS**



**SANTA OLALLA  
AYUNTAMIENTO**



**CAMPAÑA DE APOYO AL COMERCIO LOCAL  
COMPRA EN SANTA OLALLA  
“TUS GASTOS EN NAVIDAD MERECEN UN AGUINALDO”**

**Del 12 de diciembre de 2023 al 5 de enero de 2024**

El Ayuntamiento de Santa Olalla, quiere a través de esta campaña promocionar y desarrollar el pequeño comercio local de la localidad por ello establece las siguientes bases que sirven para regular las condiciones de participación que serán de obligado cumplimiento por parte de los establecimientos adheridos a la misma y por parte del Ayuntamiento.

**BASES DE PARTICIPACIÓN**

**1.- OBJETO:**

El objeto de las presentes bases es la regulación de los requisitos y del procedimiento de participación en la campaña de apoyo al comercio local “TUS GASTOS EN NAVIDAD MERECEN UN AGUINALDO” que se celebrará entre los días 12 de diciembre 2023 a 5 de enero de 2024.

**2.- PROCEDIMIENTO:**

El Ayuntamiento de Santa Olalla se compromete a:

- 1.- Organizar e impulsar la campaña de apoyo al pequeño comercio local.
- 2.- Proporcionar a los participantes la publicidad necesaria para el desarrollo de la campaña (carteles, papeletas, difusión en redes sociales, página web, etc. etc.)
- 3.- Entregar 15 cheques por valor de 50 euros a las quince primeras papeletas extraídas en el sorteo.  
Entregar 3 cheques por valor de 100 euros a las papeletas extraídas en el sorteo en las posiciones 16, 17 y 18  
Entregar 1 cheque por valor de 350 euros a la papeleta extraída en el sorteo en la posición 19.
- 4.- Realizar el seguimiento de la campaña y a resolver cuantas cuestiones se planteen al respecto.

**3.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

Para poder participar en el sorteo, habrá que realizar compras en los establecimientos que se adhieran expresamente a esta campaña.

El ámbito personal vendrá compuesto por todas aquellas personas mayores de edad que compren en estos establecimientos y que para participar en el sorteo tendrán que realizar compras iguales o superiores a 20 €, recibiendo los compradores papeletas para participar en el sorteo. Estas se entregarán según criterio del concurso debidamente selladas por cada establecimiento.



## CAMPAÑA DE APOYO AL COMERCIO LOCAL - COMPRA EN SANTA OLALLA

Cada establecimiento entregará una papeleta por cada unidad mínima de compra. Se imprimirá un total de 10.000 papeletas a repartir en estos comercios numeradas de la 0000 a la 10.000. (Hasta fin de existencias)

Todos los establecimientos participantes en esta promoción tendrán la obligación de devolver y entregar al Ayuntamiento de Santa Olalla todas las papeletas sobrantes del sorteo.

Todas las papeletas llevarán impreso el sello de cada establecimiento para evitar su reproducción o copias ilegales y el ticket o factura de compra del establecimiento o copia del mismo grapado a la papeleta.

### 4.- MECÁNICA DEL SORTEO

Entrega de papeletas a los clientes. -

Cada establecimiento distribuirá según lo establecido en estas bases las papeletas que tengan asignadas entre los clientes, pudiendo ser estas repartidas durante el periodo de la campaña.

Cada establecimiento se comprometerá a realizar el reparto respetando el espíritu de la campaña para fomentar el comercio local, obteniéndose de beneficiar a familiares y/o trabajadores en el reparto de las papeletas o realizando las acciones que desvirtúen el objeto de la campaña. El mal uso de las mismas podrá dar lugar a la anulación de dichas papeletas e impedirá la participación del comercio en la siguiente edición de la campaña.

Las papeletas deben entregarse a los clientes hasta el día 5 de enero de 2024.

Publicidad. -

Con el fin de dar a conocer la campaña al mayor número de personas posibles e incentivar el comercio en Santa Olalla, al inicio de la campaña y a lo largo de la misma se establecen los siguientes canales de difusión:

- Notas de prensa
- Carteles publicitarios en los distintos establecimientos participantes
- Promoción a través de la Web del Ayuntamiento, así como en otros lugares que la organización considere oportunos.

Cada establecimiento participante estará obligado a situar en lugar visible un cartel que se le entregará en el que figure que está adherido a la campaña.

Fecha del sorteo. -

El sorteo se realizará entre los días de las dos semanas posteriores a la finalización de la campaña. Dicha fecha se publicitará a través de los medios y canales de información a vecinos de los que dispone el Ayuntamiento. En dicho sorteo se procederá a la extracción de las papeletas ganadoras, entre todas las que estén depositadas en las urnas. Las papeletas extraídas no volverán a meterse en la urna, pudiendo una única papeleta extraída optar a un único premio.



## CAMPAÑA DE APOYO AL COMERCIO LOCAL - COMPRA EN SANTA OLALLA

Antes de hacer público el nombre de la persona que figura en la papeleta extraída se comprobará que se cumplen las condiciones establecidas en las bases: es decir, que la papeleta viene grapada con el ticket o factura de compra del establecimiento o copia del mismo.

De no ser así, no se dará por válida, y se anulará de forma inmediata no haciéndose público el nombre que figure en la papeleta.

La organización se reserva el derecho de modificar la fecha del sorteo, siendo dicha incidencia adecuadamente publicitada por los medios que considere oportunos.

El sorteo se hará de forma pública y podrá ser visto por las personas que lo deseen en la plataforma de Facebook Live de la página de Facebook del Ayuntamiento de Santa Olalla. Las personas ganadoras dan su consentimiento informado para que sus nombres puedan ser mencionados en directo durante el sorteo, así como la difusión de los mismo en los canales de información a vecinos de los que dispone el ayuntamiento (redes sociales, libros de las fiestas, página Web, etc.)

La entrega de los premios a los agraciados se efectuará conforme al procedimiento establecido en las presentes bases.

### 5.- LAS PAPELETAS

La entrega de papeletas a las empresas participantes se realizará a la mayor brevedad posible una vez que estén en posesión del Ayuntamiento.

Las papeletas se depositarán en las urnas destinadas a tal efecto en cada establecimiento junto con el ticket de compra superior a 20 euros o copia del mismo grabado en la papeleta.

No se podrán depositar papeletas de un establecimiento en la urna de otro establecimiento que forme parte de la campaña.

Se distribuirán a cada uno de los establecimientos participantes. Las empresas recibirán las papeletas en tacos con números correlativos y no repetidos, estos tacos se repartirán aleatoriamente entre los establecimientos para ser repartidos entre los clientes que realicen compras en el periodo establecido en la campaña.

Si algún establecimiento no distribuyera todas las papeletas asignadas puede entregar las que considere que no a utilizar en el Ayuntamiento para el propio Ayuntamiento las custodie o se las entregue a otro establecimiento que lo solicitare.

Cada establecimiento será responsable directo en el manejo y entrega de las papeletas, respondiendo del mal uso que se pueda hacer de los mismos.

Todas las papeletas deberán ir selladas por la parte de atrás.

Todo establecimiento participante tiene la obligación de disponer de papeletas durante toda la duración de la campaña. Si un establecimiento incumpliese esta norma será sancionado con la no participación en ediciones futuras y con la imposibilidad de que se pueda canjear cualquier cheque regalo en el establecimiento sancionado.



## CAMPAÑA DE APOYO AL COMERCIO LOCAL - COMPRA EN SANTA OLALLA

Un empleado municipal, una vez acabada la campaña pasará por cada establecimiento a partir del día 8 de enero a recoger las urnas y papeletas sobrantes. Si algún establecimiento coincidiera que cierra ese día o posterior por vacaciones, deberá hacer entrega de la urna y papeletas sobrantes en el propio Ayuntamiento el mismo día 8 de enero de 2024.

### 6.- ACEPTACIÓN DE BASES

Los participantes aceptan las presentes bases y el criterio de la organización en la resolución de cualquier cuestión derivada de la campaña, por el mero hecho de participar en la misma.

### 7.- DEPÓSITO DE LAS BASES

Las bases aparecerán recogidas y disponibles al público en el Ayuntamiento de Santa Olalla y en la Página Web del Ayuntamiento [www.santaolalla.es](http://www.santaolalla.es)

**Santa Olalla. Navidad, 2023**

